



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,4	17/03/2023	LEGISLATIVO

LOS OTROS TRES CONSEJEROS RECIBIRÁN \$1.6 MILLONES

Córdova se llevará 1.9 mdp de finiquito

SU COMPENSACIÓN por laborar 12 años en el INE incluye tres meses de salario más 20 días de sueldo por año laborado; tiene un "seguro" extra de 7 mdp, acusó Morena

POR AURORA ZEPEDA ROJAS

Lorenzo Córdova Vianello recibirá un millón 934 mil pesos por la conclusión de su encargo en el INE, mientras los otros tres consejeros salientes recibirán un millón 663 mil cada uno.

El finiquito se compone de tres meses de sueldo, más 20 días por año laborado como compensación por término de relación laboral que entregan las dependencias del Estado mexicano. Córdova ingresó al INE en 2011 como consejero y en 2014 fue designado presidente, por nueve años.

Los 270 mil pesos extra para él corresponden a los

tres años más que laboró en el INE en comparación con José Roberto Ruiz, Ciro Murayama y Adriana Favela.

El tema del finiquito tensó la sesión del Consejo

General, entre llamadas de atención de Córdova a los presentes y las descalificaciones a los consejeros por parte de Mario Llergo, representante de Morena ante el

instituto electoral.

Este acusó que el INE ocultó de manera "dolosa y mañosa" otros conceptos del finiquito de Córdova, como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y un seguro de separación individualizado.

El monto por este último ascendería a siete millones de pesos, sostuvo ante el consejero presidente, que no respondió al señalamiento.

Sin embargo, esta prestación es privada, pues deriva de un contrato que el trabajador establece con una aseguradora para que le descuenten parte de su salario, que puede ir desde dos hasta 10% mensual.

PRIMERA | PÁGINA 4



TRES EXCONSEJEROS COBRARÁN 1.6 MDP

INE: Córdoba tendrá finiquito de 1.9 mdp

LE CORRESPONDEN TRES MESES DE SUELDO más 20 días por año laborado, señala el instituto; Morena dice que se llevará otros 7 mdp por un seguro extra

POR AURORA ZEPEDA ROIAS
azepeda@gimm.com.mx

El Instituto Nacional Electoral dio a conocer que el consejero presidente Lorenzo Córdoba recibirá 1.9 millones de pesos por la conclusión de su encargo mientras los otros tres consejeros salientes recibirán 1.6 millones cada uno.

Lo anterior al calcularse tres meses de sueldo, más 20 días por año laborado como compensación por término de relación laboral que entregan las dependencias del Estado mexicano.

Los 270 mil 991 pesos extra para el presidente corresponden a tres años más que laboró en el INE en comparación con los consejeros José Roberto Ruiz Saldaña, Ciro Murayama y la conseje-



Foto: Especial

Ayer el Consejo General del INE aprobó por unanimidad el plan de trabajo y cronograma para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de la reforma electoral 2023.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,4	17/03/2023	LEGISLATIVO

ra Adriana Faveña.

Hay que recordar que Córdova Vianello ingresó al INE en 2011, primero como consejero electoral y en 2014 fue designado consejero presidente por 9 años.

Durante la sesión de este jueves, Mario Llergo, representante de Morena, consideró que el INE publicó de manera "dolosa y de manera mañosa" que el presidente obtendrá cerca de 2 millones pero "ocultan otros conceptos del finiquito como lo es aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y lo más importante el seguro de separación individualizado".

Llergo calculó que por este último seguro Córdova recibirá 7 millones de pesos, más los dos millones de finiquito, se quedará con 9 millones de pesos. No hubo respuesta por parte del consejero presidente.

Cabe señalar que entre las prestaciones que recibe el consejero presidente está el seguro de separación individualizado que se conforma por un descuento mensual de un porcentaje elegido por el trabajador que puede ir de 2,4,5,8 o 10% de su salario.

Este seguro es privado puesto que es un contrato que el trabajador establece con la aseguradora sobre descuentos a su sueldo.

Luego de darse a conocer los montos, Pablo Gómez, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF),

escribió dos tuits en los que afirmó que dichos pagos no están sustentados legalmente, por lo tanto los consejeros podrían incurrir en un delito si los hacen efectivos.

APRUEBAN PLAN DE TRABAJO

Por otro lado, en una tensa sesión por llamadas de atención del consejero presidente a los integrantes, y descalificaciones de los morenistas a los consejeros, se aprobó el plan de trabajo de la Comisión Técnica de Implementación de la Reforma Electoral 2023 que plantea terminar sus trabajos en octubre y no en agosto como dice el transitorio del plan B.

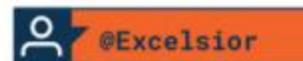
Esta comisión dará como primer paso, la creación de Lineamientos para ir perfilando y materializando los cambios necesarios para cumplir con lo dispuesto en el plan B, mientras la Corte se pronuncia sobre su constitucionalidad.

Los morenistas Mario Llergo y Hamlet Almaguer denunciaron que no se está

creando la comisión de administración que incluye a consejeros para que tomen las riendas de los recursos del instituto en lugar de la Junta General Ejecutiva presidida por el presidente del Consejo.

En adición consejeras electorales pidieron que, en los lineamientos, se incluye-

ra la visión de género y paridad total, sobre todo para equilibrar las vocalías operativas en Juntas Distritales y las vocalías en Juntas locales, que actualmente cuentan con mayoría de hombres que de mujeres.



AMAGA LA UIF

Pablo Gómez tuiteó una advertencia a consejeros, si cobran su finiquito. El INE dio el sustento legal del monto.



Pablo Gómez
Titular de la UIF

[@PabloGomez1968](#)

ART. 127 CONSTITUCIONAL: "No se concederán ni cubrirán... haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados..., sin que... se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo".

Las "liquidaciones" de los integrantes del Consejo General en el INE no están asignadas por ley, decreto o contrato. Las condiciones generales de trabajo del personal no abarcan a los consejeros y consejeras. Todo pago ilegal es un delito.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,4	17/03/2023	LEGISLATIVO

LA BASE LEGAL DEL INE

La Compensación por Terminación de la Relación Laboral (CTRL) contemplada por las condiciones generales de trabajo en el INE es una prestación laboral ordinaria y, por ende, con ella se ven favorecidas todas las personas que prestan sus servicios en el INE, incluso aquellas que lo hacen como asesores de las representaciones partidistas o de las consejerías del Poder Legislativo.

Conforme al artículo 582, fracción V, del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del instituto, el importe autorizado de la compensación que corresponde a los titulares de los órganos centrales y del Órgano Interno de Control, norma que aplica a los consejeros electorales y que, por conclusión del encargo o separación del puesto dejen de laborar en el Instituto, es de tres meses de salario más veinte días por cada año de servicio.